



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

RADICACION: 50 001 23 31 000 2010 00393 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ARLEX LOZANO VALDERRAMA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la solicitud elevada por el apoderado sustituto de la parte actora, consistente en que se proceda a dar traslado de la demanda a la parte accionada para su contestación, puesto que el proceso lleva al despacho más de 8 meses sin que se haya ordenando tal actuación.

Pues bien, revisado el expediente se observa que si bien el proceso ingresó desde el 7 de septiembre de 2016, se encuentra para proferir sentencia al igual que 219 procesos más, razón por la cual no es posible acceder al pedimento del togado, puesto que la notificación a la entidad demandada, del auto admisorio de la demanda, se efectuó mediante aviso del 22 de junio de 2011 (fol. 89), al punto que se contestó de manera oportuna como se ve a folios 91-96 ibídem, es decir, la actuación que se echa de menos fue cumplida en debida forma y resulta improcedente realizarla de nuevo.

Ejecutoriada la presente decisión regrese al Despacho conservando la misma fecha de ingreso para fallo.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada